

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D. C., diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020)

Referencia: **Medida de Protección – Consulta**
Denunciante: **Karyn Dayana Chaves Sarmiento**
Demandado: **Yilver Walther González Gil**
Radicado: 2020-0283

Procede el despacho a estudiar la consulta ordenada por la **COMISARÍA DIECISEIS DE FAMILIA PUENTE ARANDA**, de esta ciudad, sobre la decisión contenida en su Resolución de fecha treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020), sin embargo, revisada la actuación allegada por esa instancia, observa el Juzgado que la misma no viene completa, pues en el fallo objeto de consulta se tuvieron en cuenta las siguientes que pruebas, las cuales no fueron adjuntadas con el presente proceso: i) cuatro videos de fechas 6, 14, 16 y 17 de mayo de 2020; ii) dos audios de fechas 6 y 14 de mayo de 2020; iii) dos audios de fechas 2 y 24 de julio de 2020; y por último un audio de fecha 10 de julio de 2020.

En consecuencia, por secretaria y mediante oficio, requiérase a la mayor brevedad posible, a la **COMISARÍA DIECISEIS DE FAMILIA PUENTE ARANDA**, para que de manera inmediata remita con destino al proceso de la referencia, las pruebas faltantes en el expediente, arriba relacionadas.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

Juez

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE
BOGOTÁ, D C

La anterior providencia se notificó por Estado No. 052
de 13-Agosto-2020
La Secretaria(o) _____

